

con el informe y Plan presentados por los  
Caballeros Comisionados los q<sup>l</sup> concurrieron a la  
dada acuerdo se lleve a p<sup>u</sup>ro y debido efecto en  
todas sus partes; teniendose el nominado Informe  
y Plan de los Apoderados del Premio mayor  
de Pequera por su resolucion, haciendose la  
consulta al hyponofonico, q<sup>e</sup> en aquel se  
previene, y pide etc. <sup>to</sup> Ayuntamiento al Ex<sup>mo</sup> Sr<sup>o</sup>  
Presidente lo mande. Vebas a p<sup>u</sup>ro y debido  
efecto por la utilidad que en ello se sigue al  
Publico.

El Sr. D<sup>n</sup> Fr<sup>nc</sup>o. Sivilla, Indico Penonero, ha-  
viendo oido la resolucion antecedente d<sup>ix</sup>o: Se  
confirma con ella por contemplar la beneficiosa  
a este Vecindario, y por su parte y Publico que  
representa p<sup>u</sup>ro al Ex<sup>mo</sup> Sr<sup>o</sup> Presidente la hicie-  
se cumplir en todas sus partes.

Auto. J<sup>o</sup> Entendido por S<sup>e</sup>. d<sup>ix</sup>o: Mereciendo el Santo  
y N<sup>ro</sup> S<sup>ro</sup> P<sup>ro</sup>teccion bajo las auspicios de n<sup>ra</sup>  
Santissima y D<sup>na</sup> Dolores su establecimiento y sub-  
sistencia en la devocion de sus fieles, y q<sup>e</sup> las  
calamidades padecidas en este Pueblo, en las que  
ha conminado quantos frutos y efectos tenia p<sup>o</sup>  
ta evolucion de sus infelices vecinos, q<sup>e</sup> en la  
mayor parte se componen de las familias  
de la matriculada Penadores, e invalidos.

